

**FONDO DE TITULIZACION
SANTANDER CONSUMER SPAIN 2021-1**

FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL PERIODO DE RECARGA

En la Fecha de Determinación, durante el Periodo de Recarga, la existencia de cualquiera de estos eventos, constituiría la finalización del Periodo de Recarga:

(i)

Que el Ratio de Pérdida Acumulada exceda un determinado límite; o

| Ratio de Pérdida Acumulada | |
|--|------------------|
| Saldo Acumulado DC's Fallidos | 699.906,04 € |
| Saldo Acumulado Recuperaciones DC's Fallidos | 167.963,85 € |
| Saldo Acumulado de los Derechos de Crédito | 603.355.246,59 € |
| Ratio igual o superior a 0,75% | 0,088% |

(ii)

Que el Saldo Acumulado de los Derechos de Crédito Fallidos sea igual o mayor que el 100,00% de la suma del Saldo Inicial de Bonos de las Series D, E y F en la Fecha de Constitución; o

| Saldo Acumulado DC's Fallidos vs Saldo Inicial Bonos D + E + F | |
|---|-----------------|
| Saldo Acumulado DC's Fallidos | 699.906,04 € |
| Saldo Inicial Bonos D + E + F | 17.200.000,00 € |
| Ratio | 4,07% |

(iii)

Que el saldo pendiente de los préstamos comprendidos en la Cartera Total pertenecientes a préstamos concedidos a un mismo Deudor, en la Fecha de Determinación precedente, sea igual o mayor al 2,00% del saldo pendiente de la Cartera Total; o

| Saldo Vivo Préstamo mayor Deudor vs Saldo Vivo DC's Totales | |
|--|------------------|
| Saldo Vivo Préstamo mayor Deudor | 198.500,78 € |
| Saldo Vivo DC's Totales | 537.561.291,47 € |
| Ratio | 0,04% |

(iv)

El Saldo Vivo DC's No Fallidos es menor que el 75,00% del Saldo Inicial de los Bonos de las Series A, B, C, D y E en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

| Saldo Vivo DC's No Fallidos vs Saldo Inicial Bonos (A + B + C + D + E) | |
|---|------------------|
| Saldo Vivo DC's No Fallidos | 537.029.349,28 € |
| Saldo Inicial Bonos A + B + C + D + E (Fecha Desembolso) | 575.000.000,00 € |
| Ratio | 93,40% |

(v)

Que ocurra un Evento de Insolvencia respecto de Santander Consumer Finance; o

(vi)

Que Santander Consumer Finance incumpla cualquiera de sus obligaciones recogidas en la documentación (a menos que sea solucionado en el menor plazo de dos: cinco (5) días hábiles o la próxima Fecha de Compra); o

(vii)

Que ocurra un Evento de Sustitución de Santander Consumer Finance como Administrador de los Derechos de Crédito; o

(viii)

Que se produzca un Evento de Descenso de Calificación de la Contrapartida del CAP y no se resuelva en el plazo establecido; o

(ix)

Que ocurra un Evento de Cleau-up call; o

(x)

Que SCF ejerza su Opción del Cedente; o

(xi)

Que los informes de auditoría de las cuentas anuales de Santander Consumer presenten salvedades, que a juicio de la CNMV, puedan afectar a los Derechos de Crédito Adicionales; o

(xii)

Que modificaciones en normativa fiscal haga que las cesiones de Derechos de Crédito Adicionales resulte demasiado onerosa para SCF.

EL FONDO NO ALCANZA NINGUNO DE LOS TRIGGERS SOBRE LA FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL PERIODO DE RECARGA.